



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000182 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 24 MAY 2023

VISTO:

Informe N° 722-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 27 de abril del 2023, Informe N° 027-2023-/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-SGE-MAQM, de fecha 09 de mayo del 2023, Informe N° 496-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 09 de mayo del 2023, Nota de Coordinación N° 000097-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CGR-GRI-GR, de fecha 10 de mayo del 2023, Informe N° 473-2023/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPE-UFP-JLRR, de fecha 10 de mayo del 2023, Informe N° 511-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 16 de mayo del 2023, proveído de fecha 16 de mayo del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes N°, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General que, prescribe: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 16°, numeral 16.1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que "el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieren deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad, en este sentido, el área usuaria es responsable del correcto requerimiento y el cumplimiento de su finalidad".

Que, la Directiva N° 007-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORH, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00494-2019/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 17 de diciembre del 2019, denominada "NORMAS PARA LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN A EJECUTARSE EN EL PLIEGO DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES", establece lo siguiente:

(...)



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº. 000182 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 24 MAY 2023

**7. NORMAS GENERALES.**

7.1. El expediente técnico o documento equivalente conforme se denomina en la normativa de programación multianual de gestión de inversiones, es el conjunto de documentos de carácter técnico y económico que permiten la adecuada ejecución de una obra pública, el cual comprende la memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, valor referencial, fecha del presupuesto, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, formulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios. En este documento se define el objeto, costo, plazo y demás condiciones de una obra por ejecutar, por lo cual su elaboración debe contar con el respaldo técnico necesario, verificando que corresponda a la naturaleza y condiciones especiales de la obra.

7.10. Los expedientes técnicos o documentos equivalentes para su aprobación deben registrar previamente el informe de consistencia (Formato N° 15, en el que informa que existe consistencia entre el expediente técnico y el estudio de preinversión por el que se otorgó la viabilidad "...").

**8. NORMAS ESPECÍFICAS.****8.1. De la formulación del Expediente Técnico.**

8.1.3. La Gerencia Regional de Infraestructura a través de la Subgerencia de Estudios de la Sede Central o las unidades orgánicas que haga sus veces en las unidades ejecutoras del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes, en el marco de la normativa Programación Multianual y Gestión de Inversiones, antes del inicio de la elaboración del expediente técnico debe verificar que se cuenta con el saneamiento físico legal del bien inmueble correspondiente o los arreglos institucionales respectivos para la ejecución de la inversión pública, según corresponda.

8.1.7. La aprobación de dicha consistencia constituye un requisito previo para la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, por parte de la Gerencia regional de Infraestructura o quien haga sus veces, según lo determinan las normas de organización interna del Gobierno Regional, a cargo de la ejecución de inversión pública, conforme a lo dispuesto en el subnumeral 9) del numeral 12.3), del artículo 12 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252.

8.1.10. Los/las profesionales de la planta de la Gerencia Regional de Infraestructura de la Sede Central la unidad orgánica que haga sus veces en las demás Unidades Ejecutoras, a los/as profesionales externos, que intervienen en la formulación del expediente técnico, deben estar legalmente autorizados/as en el correspondiente colegio profesional, con experiencia en formulación de expediente técnicos acreditados con certificado de habilidad profesional emitido por el colegio profesional respectivo al cual pertenece, considerando además la presentación de una carta notarial donde manifiesta su compromiso de ser responsable en la especialidad que rúbrica en el expediente técnico. La especialidad de los/as profesionales que formulan los proyectos deben estar de acuerdo al tipo de proyecto.

8.1.15. Todo el contenido del expediente técnico o documento equivalente para la ejecución de los proyectos de inversión en el Pliego del Gobierno Regional, deberá estar debidamente firmado por los/las profesionales por cada especialidad.

**9. Normas Complementarias y Transitorias.**



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000182 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 24 MAY 2023

9.3. Los estudios PreInversión o Fichas Técnicas en cuya concepción técnica o dimensionamiento, se sujeta la elaboración de los expedientes técnicos o documentos equivalentes, antes de ser aprobados por la unidad formuladora, deben estar saneadas, es decir contar con los permisos correspondientes tales como: saneamiento físico legal, certificación ambiental, certificado de inexistencia de restos arqueológicos (CIRA)

**10. RESPONSABILIDADES.**

10.1. El incumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente directiva se instruirá, sancionará y oficializará la sanción, de conformidad con las disposiciones fijadas en el Reglamento de la Ley de Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM.

10.4. El proceso de formulación de los expedientes técnicos es responsabilidad de la Gerencia Regional de Infraestructura o quien haga sus veces en calidad de Unidad Ejecutora de Inversiones, debiendo sujetarse a las etapas de evaluación.

10.6. Asimismo, los/las integrantes de la Comisión Regional de Evaluación de Expedientes Técnicos, serán responsables de cumplir las disposiciones normadas en la presente directiva.

10.7. El/la Proyectista es el/la responsable del diseño del proyecto que forma parte del expediente técnico que elabora; así como, de las especificaciones técnicas, metrados, valor referencial, análisis de costos unitarios, planos, fórmula polinómica, desagregado de gastos generales y cronograma de ejecución de obra.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 000088-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 30 de marzo del 2023, se resolvió **APROBAR**, los **TÉRMINOS DE REFERENCIA**, y, las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, del proyecto denominado "**MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES DISTRITO DE TUMBES DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES**", con Código Único de Inversiones N° 2573227, con un valor estimado ascendente a **S/ 5'311,631.41 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO CON 41/100 SOLES)**, con precios vigentes al mes de **enero del 2023**, el cual incluye el 18% de IGV, con un plazo de ejecución de **SETENTA Y CINCO (75) DÍAS CALENDARIO**, bajo el sistema de Contratación será ejecutada **A SUMA ALZADA**, a través de la modalidad de contratación **A LLAVE EN MANO**; **asimismo, INDICAR** que el costo total del Proyecto denominado "**MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES DISTRITO DE TUMBES DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES**", con Código Único de Inversiones N° 2573227, asciende al importe **S/ 5,766,665.34 (CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 34/100 SOLES)**, con precios vigentes al **mes de enero del 2023**.

Que, mediante **INFORME N° 722-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG**, del 27 de abril del 2023, la Subgerencia de Obras solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura, tomar acciones respecto al expediente técnico del PIP denominado "**MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, DISTRITO DE TUMBES DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES**", en tal sentido se devuelve el presente expediente para que se proceda a disponer a la Subgerencia de Estudios revise dicho



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000182 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 24 MAY 2023

proyecto, teniendo en cuenta que mediante la **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000088-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR**, se aprobó los términos de referencia de dicho proyecto.

Que mediante **INFORME N° 027-2023/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-SGE-MAQM**, de fecha del 09 de mayo del 2023, el Arquitecto **MIGUEL ANGEL QUEREVALU MEDINA**, Ingeniero **ARMANDO FERNANDO LEON QUIROZ**, Ingeniero **JAVIER ALBERTH CARRASCO VIERA**, Ingeniero **JHON DAVID JIMENEZ LOPEZ**, en calidad de proyectistas, alcanzan las acciones del Expediente Técnico del PIP denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, DISTRITO DE TUMBES DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES"**; asimismo, manifestaron lo siguiente:

✓ **VALOR ESTIMADO DE EJECUCION**

El valor estimado de la ejecución, ascendiente a la suma de **S/. 5,391,631.41 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEIS CIENTOS TREINTA Y UNO CON 41/100 SOLES)** con precios vigentes al mes de enero de 2023, esto incluye Ejecución de proyecto, elaboración de expediente técnico, supervisión y costo de Control Concurrente, detallado en el siguiente cuadro

**COSTO PROYECTO**

	SOLES S/
<b>COMPONENTE 1 MODULOS</b>	S/ 5,114,865.86
<b>COMPONENTE 2 MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO</b>	S/ 195,765.55
<b>COMPONENTE 3 FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES</b>	S/ 80,000.00
<b>VALOR ESTIMADO DE EJECUCION</b>	S/ 5,391,631.41

✓ **COSTO TOTAL DE LA INVERSION**

- De acuerdo a lo indicado en **INFORME N° INFORME N°722-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG**, donde se solicita desagregar los componentes que conforman el expediente técnico, con la finalidad de elaborar los términos de Referencia a efectos de continuar con el trámite para la ejecución del proyecto, de acuerdo a ello, se considera el desgregado de dichos componentes en el presupuesto del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, DISTRITO DE TUMBES DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, como resultado tenemos el valor estimado de la Inversión Total, ascendiente a la suma de **S/ 5,766,665.34 (CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 34/100 SOLES)** con precios vigentes al mes de Enero de 2023, esto incluye Ejecución de proyecto, elaboración de expediente técnico, supervisión y costo de Control Concurrente, detallado en el siguiente cuadro:



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº. 000182 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 24 MAY 2023

COSTO PROYECTO		SOLES S/.
VALOR ESTIMADO DE EJECUCION		S/ 5,391,631.41
SUPERVISIÓN DEL PROYECTO		S/ 79,000.00
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO		S/ 149,062.06
GESTION DE PROYECTO		S/ 33,900.00
COSTO DE INVERSIÓN		S/ 5,653,593.47
COSTO DE INVERSIÓN CONTROL CONCURRENTE 2.00%		S/ 113,071.87
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN		S/ 5,766,665.34

- ✓ **En lo referente al Componente 2 Mobiliario y Equipamiento**, este promoverá el desarrollo y fortalecimiento de las Capacidades humanas, organizacionales, técnicas y de investigación a nivel Regional, garantizando el oportuno equipamiento de las Áreas especializadas de la oficina de OFREGER, para una respuesta eficiente y eficaz ante situaciones de Emergencia y desastres
- ✓ **En lo referente al Componente 3 Fortalecimiento de las capacidades**, se ejecutará la Capacitación de Personal de la oficina de OFREGER, con la finalidad de que se accionan antes, durante y después de la emergencia por causa de fenómenos naturales y/o precipitaciones Pluviales que afectan cada año el Departamento de Tumbes, dicha capacitaciones se harán de acuerdo a los requerimientos del área usuaria (OFREGER), entre ellos tenemos:
  - Capacitación en temas de alerta temprana
  - Capacitación en temas de primeros auxilios
  - Capacitación en temas de mitigación
  - Capacitación en temas de procesos de recreación de temas de riesgos
  - Capacitación en gestión reactiva de riesgos de desastres
  - Capacitación en manejo de drones
- **Tiempo de ejecución** : 2.5 Meses (75 Días Calendarios).
- **Sistema de Contratación** : A Suma Alzada
- **Modalidad de Contratación** : Llave en Mano

Que, mediante INFORME N° 496-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 09 de mayo del 2023, la Subgerencia de Estudios, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico actualizado del Proyecto: **MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, DISTRITO DE TUMBES DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES**, con código Único de Inversión N° 2573227, con un costo total que asciende a **S/ 5,766,665.34 (CINCO MILLOES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 34/100 SOLES)**, con precios vigentes al mes de enero del 2023, esto incluye ejecución de obra, módulos, mobiliario e equipamiento, fortalecimiento de las capacidades, supervisión, elaboración del expediente técnico, gestión de proyectos y costo de inversión de control concurrente 2%.



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº- 000182 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 24 MAY 2023

Que, mediante **NOTA DE COORDINACIÓN N° 00097-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR**, de fecha 10 de mayo del 2023, el Gerente Regional de Infraestructura alcanza la actualización del expediente técnico para su informe de consistencia, al Coordinador de la Unidad Formuladora, indicando que el costo total que asciende a **S/ 5,766,665.34 (CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 34/100 SOLES)**.

Que, mediante **INFORME N° 473-2023/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGFE-UFP-JLRR**, del 10 de mayo del 2023, el Ingeniero **JOSE LUIS RODRIGUEZ ROJAS**, en calidad de Coordinador de la Unidad Formuladora emitió su informe de aprobación de consistencia PIP denominado **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES DISTRITO DE TUMBES DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES"**; en el cual concluyó que el expediente técnico contiene todos los documentos mínimos necesarios para la ejecución, además que cumple con las buenas prácticas de diseño y actualización de ingeniería exigidos por el Reglamento que lo conforma.

Que, mediante **INFORME N° 511-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG**, del 16 de mayo del 2023, el Sub Gerente de Estudios, alcanzó el expediente del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES DISTRITO DE TUMBES DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES"**; asimismo, manifestó lo siguiente:

➤ **VALOR ESTIMADO DE EJECUCION.**

El Valor Estimado para la ejecución del Proyecto asciende a la suma de **s/. S/. 5,391,631.41 (CINCO MILLONES TRES CIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEIS CIENTOS TREINTA Y UNO CON 41/100 SOLES)**, con precios vigentes al mes de enero del 2023, el cual incluye el 18% de IGV.

<b>COSTO PROYECTO</b>	
	<b>SOLES S/.</b>
<b>COMPONENTE 1 MODULOS</b>	<b>S/ 5,114,865.86</b>
<b>COMPONENTE 2 MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO</b>	<b>S/ 196,765.55</b>
<b>COMPONENTE 3 FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES</b>	<b>S/ 80,000.00</b>
<b>VALOR ESTIMADO DE EJECUCION</b>	<b>S/ 5,391,631.41</b>



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000182 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 24 MAY 2023

➤ **COSTO TOTAL DE INVERSIÓN**

El costo total de Inversión asciende a S/ 5,766,665.34 (CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 34/100 SOLES), incluye monto de ejecución de Proyecto (COMPONENTE 1 MODULOS, COMPONENTE 2 MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO, COMPONENTE 3 FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES), Costo de Elaboración Expediente Técnico, Supervisión, Gestión de Proyecto y el 2% de Costo de Control Concurrente.

COSTO PROYECTO	
	SOLES S/
VALOR ESTIMADO DE EJECUCION	S/ 5,391,631.41
SUPERVISIÓN DEL PROYECTO	S/ 79,000.00
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 149,062.06
GESTION DE PROYECTO	S/ 33,900.00
<b>COSTO DE INVERSIÓN</b>	<b>S/ 5,653,593.47</b>
<b>COSTO DE INVERSIÓN CONTROL CONCURRENTE 2.00%</b>	<b>S/ 113,071.87</b>
<b>COSTO TOTAL DE INVERSIÓN</b>	<b>S/ 5,766,665.34</b>

➤ **SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

bajo el sistema de contratación será A SUMA ALZADA.

➤ **MODALIDAD DE EJECUCIÓN**

bajo la modalidad de Ejecución será A LLAVE EN MANO.

➤ **PLAZO DE EJECUCIÓN**

Será de 2.5 MESES, SETENTA Y CINCO (75) días calendario, se entiende sin deducciones por días festivos, feriados, etc. Comenzando a regir dicho plazo de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones del Estado.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000182 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 12 4 MAY 2023

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

1. El Expediente Técnico contiene todos los documentos mínimos necesarios para la ejecución, además que cumple con las buenas prácticas de diseño y Actualización de Ingeniería exigidos por el Reglamento que lo conforma.
2. Que, con la finalidad de culminar con la finalidad pública y objetivo de la ejecución de obra, esta deberá ser bajo administración indirecta por contrata, en conformidad al Art. 35° del Reglamento de Contrataciones del Estado la modalidad de ejecución recomendada es por contrata a Suria Alzada, con la Ejecución a Llave en Mano, el Plazo será de (75) Setenta y cinco días calendarios; en cuanto al aseguramiento de la calidad, eficiencia y eficacia de la inversión en beneficio de la población, la Entidad DEBERA REALIZAR SUPERVISIÓN CONTINUA Y OPORTUNO SEGUIMIENTO-MONITOREO DE LA OBRA.
3. Por lo cual el Suscrito recomienda y solicita derivar a la oficina de Asuntos Legales-GRI, con la finalidad que proceda al Acto Resolutivo DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO EN VIRTUD A LO INFORMADO POR EL COORDINADOR DE LA UNIDAD FORMULADORA DE PROYECTOS Y LOS PROYECTISTAS DE LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS, considerándose el desagregado de dichos componentes en el presupuesto del proyecto en mención y como resultado tenemos el Valor Estimado de la Inversión de s/. 5,766,665.34 (CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 34/100 SOLES), con precios Vigentes al mes de enero del 2023, Incluyendo monto de ejecución de Proyecto (COMPONENTE 1 MODULOS, COMPONENTE 2 MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO, COMPONENTE 3 FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES), Costo de Elaboración Expediente Técnico, Supervisión del Proyecto, Gestión de Proyecto y Costo de Control Concurrente del 2%, asimismo adjuntado el Informe de Consistencia de acuerdo a la Normatividad Vigente del Decreto Legislativo N°1252. De acuerdo al Artículo 32 del CAPÍTULO V FASE DE EJECUCIÓN DEL CICLO DE INVERSIÓN SUBCAPÍTULO I DISPOSICIONES SOBRE LA FASE DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES de la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.011 DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, explica que: La aprobación de la referida consistencia constituye requisito previo para la aprobación del expediente técnico o documento equivalente. Es así que cumpliendo con el numeral 32.3 del artículo 32 se procede enviar el expediente técnico para su respectiva aprobación con acto resolutivo para los procedimientos administrativos pertinentes en el ciclo de inversiones.

Que, mediante proveído de fecha de 16 de mayo del 2023, la Gerencia Regional de Infraestructura, dispone al responsable del área de Asuntos legales, la emisión del acto resolutivo correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Subgerencia de Estudios, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial; y, Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las facultades otorgadas por la DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, DENOMINADA “DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”; aprobada por RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022, modificada por la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 00468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 23 de diciembre del 2022, y la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de enero del 2023;





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000182 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 24 MAY 2023

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR, las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**, correspondiente al proyecto denominado “**MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, DISTRITO DE TUMBES DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES**”, con Código Único de Inversiones N° 2573227, con un valor estimado ascendente a **S/ 5,391,631.41 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO CON 41/100 SOLES)**, con precios vigentes al mes de **enero del 2023**, el cual incluye el 18 % de IGV, con un plazo de ejecución de **SETENTA Y CINCO (75) DIAS CALENDARIO**, bajo el sistema de contratación **A SUMA ALZADA**; y, la modalidad de ejecución **A LLAVE EN MANO**, según el siguiente detalle:

COSTO PROYECTO	
	SOLES S/.
COMPONENTE 1 MODULOS	S/ 5,114,865.86
COMPONENTE 2 MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	S/ 196,765.55
COMPONENTE 3 FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES	S/ 80,000.00
VALOR ESTIMADO DE EJECUCION	S/ 5,391,631.41

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- INDICAR, que el costo total del proyecto asciende al importe de **S/ 5,766,665.34 (CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 34/100 SOLES)**, con precios vigentes al mes de enero del 2023, esto incluye ejecución de obra, módulos, mobiliario e equipamiento, fortalecimiento de las capacidades, supervisión, elaboración del expediente técnico, gestión de proyectos y costo de inversión de control concurrente 2%, con precios vigentes al **mes de enero del 2023**, conforme al siguiente detalle:

COSTO PROYECTO	
	SOLES S/.
VALOR ESTIMADO DE EJECUCION	S/ 5,391,631.41
SUPERVISIÓN DEL PROYECTO	S/ 79,000.00
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 149,062.06
GESTION DE PROYECTO	S/ 33,900.00
COSTO DE INVERSION	S/ 5,766,665.34



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000182 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 24 MAY 2023

COSTO DE INVERSION CONTROL CONCURRENTE 2.00%	S/ 113,071.87
COSTO TOTAL DE INVERSION	S/ 3,760,405.34

**ARTÍCULO TERCERO.** - NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Estudios, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial, y a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER.-** Que la Oficina de Tecnologías de la Información del Gobierno Regional de Tumbes, proceda a la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVASE.**



Handwritten signature and official stamp of Ing. Lenin Aylla-Silva, Gerente Regional de Infraestructura